

Guía Familiar De Justicia Juvenil

Condado de Monmouth

Un Manual para las Familias
2007



Iniciativas Alternativas de Detención Juvenil

Comisión de Servicios Juvenil

Condado de Monmouth

Alternativas de Detención Juvenil

La próxima cita en la corte/ hora: _____

Juez : _____

Nombre del Abogado: _____

Teléfono _____

POR FAVOR MARQUE TODO LO QUE LE APLIQUE:

___ Coordinador de Alternativas de Detención: _____

teléfono: _____

___ Contacto Alternativas de Detención: _____

teléfono: _____

___ Contacto alternativas de Detención: _____

teléfono: _____

___ Oficial de Probatoria (libertad condicional) _____

teléfono: _____

___ Contacto en la corte: _____

teléfono: _____

___ Contacto en la corte: _____

teléfono: _____

___ Encargado del caso Juvenil: _____

teléfono: _____

___ Encargado del cuidado del CMO: _____

teléfono: _____

___ DYFS Trabajador Social: _____

teléfono: _____

___ Teléfono del Programa Diario de Monmouth: _____

___ Teléfono de la Escuela de DHS: _____

___ Otro: _____ teléfono : _____

___ Otro: _____ teléfono : _____

___ Otro: _____ teléfono : _____

INDICE

Recursos

- Child Behavioral Health 1-877-652-7624
- Probation (número principal).....732-677-4800
- Programa de Detención Alternativa ..732-866-3688
- Defensor Público.....732-308-4331
- División de Servicios Juvenil y Familia-Norte
.....732-933-1070
- División de Servicios Juvenil y Familia-Sur
.....732-988-2161
- Línea de NJ sobre Abuso al Niño... 1-877NJABUSE

Como Trabaja el Sistema de Justicia Juvenil.....	4
Ajustes en la casa de detención	
Identificación de Entrada/Delincuencia	
Programas Diversos	
Centro de Detención Juvenil	
Alternativas de Detención	
Recursos y Asuntos de Abuso de Sustancias.....	8
Recursos y Asuntos de Violencia Doméstica.....	10
Recursos y Asuntos de Salud Mental	12
Recursos y asuntos de Salud	16
Salud Física	
Salud Sexual/Embarazo	
Recursos y Asuntos de Educación	18
Apoyo para Niños y Familias	21
Si las Cosas Salen Mal	24

Como Trabaja el Sistema Juvenil de Justicia

1. ¿PORQUE ESTA MI HIJO EN EL SISTEMA DE LA CORTE JUVENIL?

Su hijo/a ha tenido una querrela formal firmada en contra de él/ella con cargos de "delincuencia". La querrela describe los hechos que su hijo/a se alega haber cometido y la violación de la ley por lo cual ha recibido cargos. Usted va a recibir una copia de esa querrela.

Si su hijo/a requiere un abogado, usted tiene que contratar un abogado. Si no puede cubrir los gastos, necesita llenar la solicitud 5A para determinar si Ud. es elegible para un Defensor Público. Sin embargo si Ud. no cualifica para un Defensor Público, tiene que contratar un abogado privado.

2. ¿QUE ES UNA DELINCUENCIA JUVENIL?

Un juvenil es una persona de 18 años de edad. "Delincuencia" es un acto que puede ser un crimen, una ofensa o violación, si el acto ha sido cometido por un adulto. Cuando un juvenil comete uno de éstos actos se le llama "delincuencia." Un juvenil que viola una orden de corte comete un acto de delincuencia.

3. ¿CUÁL ES EL AJUSTE A UNA CASA DE DETENCIÓN ?

El Ajuste a una Casa de Detención permite que los oficiales de policía resuelvan conflictos de menor importancia sin la necesidad de archivar una queja con la corte. Un oficial de policía puede preguntar al padre, guardián, o encargado del juvenil, y a la víctima, si quiere venir a la casa de detención para discutir la ofensa. Se pide al juvenil y al padre o el guardián asegurar al oficial que el juvenil no cometerá ofensas en el futuro. El oficial de policía puede referir al niño a una variedad de servicios, y si ha robado o ha dañado propiedad ajena, se requiere que el juvenil haga restitución en alguna forma. Algunas veces se les requiere de servicios comunales o de escribir ensayos

¿QUIÉN ES ELEGIBLE PARA UN AJUSTE EN LA CASA DE DETENCIÓN?

Cualquier joven que haya sido arrestado por una violación de ordenanza o una pequeña ofensa desordenada puede ser elegible, y en algunos casos un joven sin previo expediente puede ser considerado con ofensa de cuarto grado. Jóvenes con cargos más serios o esos que están en libertad condicional, o que tenga cargos archivados ya no son elegibles para el ajuste en la casa de detención.

Usted es responsable de sus acciones, selecciones y decisiones. Todos cometemos errores, pero es cómo tratar esos errores lo que cuenta. La primera cosa que debe recordar es que nunca debe huir de sus problemas porque ellos alcanzarán a usted tarde o temprano. Si se siente que necesita ayuda o extra apoyo, es importante que pida lo que necesita para poder triunfar. Por ejemplo, si está en Detención de Casa y tiene problemas en la escuela, no piense que cortando la pulsera de arresto y salir corriendo resolverá este problema. En vez de eso, llame a su Coordinador de Alternativas de Detención y hable con ellos acerca de sus dificultades para evitar meterse en otros líos más adelante. Trate de pensar las cosas primero teniendo siempre presente las consecuencias en vez de actuar al momento.

Todos cometemos errores- pero es como tratar esos errores lo que cuenta

Las decisiones pobres pueden enviarlo de nuevo al tribunal y posiblemente al Centro de Detención Juvenil. Trate de involucrarse en actividades positivas, tales como la escuela, los deportes, escribiendo canciones, disfrutando el tiempo con su familia, y buscando un trabajo. Entre más ocupado este usted, el menos tiempo que tendrá para meterse en líos. Piense en usted mismo como un líder, no en un seguidor y haga sus propias decisiones. ¡Rodéese con personas que hacen cosas positivas con sus vidas y haga lo mismo para usted!

Si las Cosas Fallan

Como un padre que tiene a un hijo/a implicado dentro del sistema del tribunal, no es excepcional para usted y su niño/a sentirse agobiado. Es importante empezar examinando sus papeles del tribunal y entendiendo lo que se espera de usted y de su hijo/a.

Con el tiempo, muchos de nuestros hijos se olvidan del tiempo cuando ellos fueron delante del Juez y comienzan a crear sus propias reglas. Aquí es cuándo la participación paternal llega a ser muy importante. Si su hijo/a comienza con mal comportamiento, usted trate de hablar con ellos con calma, en una manera clara y de tratar de averiguar lo que puede estar pasando. Díales que usted trata de entenderlos y quiere ayudarlos por estos momentos difíciles. No los amenace ni les grite porque esto sólo podría hacer la situación peor. Si esto no trabaja, usted podría utilizar el sistema del tribunal para su ventaja. Por ejemplo, si su hijo/a esta implicado con el Programa de Detención Alternativas debe entonces llamar al Coordinador de Alternativas de Detención; si su hijo/a esta implicado con la Libertad Condicional, llame al Oficial de la Libertad Condicional. Hable con ellos acerca de lo que esta pasado.

Tenga presente que si su hijo/a se esta comportando fuera de lo ordinario, podría ser un asunto emocional o de conducta. Por lo tanto, usted querrá tener la situación valorada por un profesional de medicina mental. Si usted no esta envuelto con cualquier otra agencia, su primer paso es de llamar a la División de los Servicios de Salud de Conducta de NJ al 877-652-7624 y pedir ayuda con sus dificultades. Tenga en cuenta que hay muchas personas y servicios que están establecidos para ayudarle en esta experiencia cosa que usted no tiene que hacerlo sólo.

Como un hijo/a implicado dentro del sistema del tribunal, es importante que entienda que usted necesita seguir lo que el Juez le indica hacer (se refiere al mandato judicial).

1. 4.¿QUIÉN FIRMA QUEJAS JUVENILES DE DELINCUENCIA?

La mayoría de las quejas juveniles son firmadas por la policía basado en el conocimiento o información personal proveída por otros. Las quejas pueden ser firmadas por oficiales escolares o víctimas de crímenes. En casos de Desacato al Tribunal o Violación de Probatoria la queja es firmada por el Oficial de Probatoria Juvenil

5. ¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS?

Una decisión es tomada por la corte si la queja será desviada (por favor vea abajo 5A y 5B) o ser oído por un Árbitro Juvenil o un Juez de la Corte Superior (vea por favor 5C). La decisión si desviar o referir a la corte se basa en la naturaleza de la ofensa, la edad del juvenil, expediente anterior, la buena voluntad de los grupos envueltos en cooperar y el aporte de la víctima.

1. 6. ¿QUÉ OPCIONES ESTÁN DISPONIBLES PARA LA CORTE PARA PODER MANEJAR EL CASO?

A. Comité de Conferencia Juvenil - Un comité de conferencia juvenil es un grupo de ciudadanos entrenados que se ofrecen voluntariamente a participar en un panel. El Juez que Preside la División de la Familia designa a todos los miembros del panel. Este panel voluntario actúa como brazo de la Corte. El padre, el juvenil y el reclamante/victima son invitados a discutir voluntariamente con el Comité la ofensa y otros factores relacionados. El comité no tiene la autoridad para determinar culpabilidad o inocencia. Ésta es una discusión informal de los acontecimientos y todos los partidos deben estar de acuerdo con la dirección del caso. El comité considera los hechos y después hace una recomendación para una resolución que ayuda en la rehabilitación del joven. Una resolución será propuesta que pueden incluir condiciones tales como toque de queda, asesoramiento, evaluación, servicio de comunidad, restitución o cualquier recomendación que ayuden en la rehabilitación del joven. Si todos los participantes (el padre, el juvenil, el reclamante/la víctima y el Comité de Conferencia Juvenil) convienen en la recomendación propuesta, un acuerdo es firmado que incluye un tiempo límite para completar las condiciones impuestas.

B. Conferencia Preliminar de Entrada - La conferencia preliminar de entrada es conducida por un Oficial de Probación de la Corte Familiar y funciona de manera semejante al Comité de Conferencia Juvenil, en cuanto a un acuerdo informal recomendado por el Oficial de Probatoria que oye el caso que puede o no puede incluir ciertas condiciones que se terminarán durante un marco específico de tiempo.

C. Informal /Árbitro Juvenil o Consejero No-Obligatorio de Corte. El Árbitro Juvenil es una persona que sus calificaciones han sido aprobadas por el Tribunal Supremo. Esta persona puede ser un Juez o un Oficial de Audiencia asignado para supervisar este procedimiento informal. Él /ella hará una recomendación al Juez Superior Juvenil de la Corte con respecto a las condiciones que él/ella cree es apropiado de fijar para su hijo/a. Si usted no esta de acuerdo con el Árbitro Juvenil, usted debe aconsejar al árbitro al final de su audiencia y el caso se puede llevar y ser escuchado por un Juez en una audiencia de Corte Formal. Si hay una disputa de los hechos, en una audiencia de Corte Formal, el Juez decidirá el caso. Si el Juez encuentra a su hijo/a culpable, el Juez impondrá una disposición. Si usted no esta de acuerdo con el Juez, usted puede archivar una apelación en un plazo de 45 días

D. Consejería Formal Obligatoria de la Corte - solamente un Juez puede presidir un caso Formal. Su hijo/a debe ser representado por un abogado. Si usted no puede permitirse un abogado, usted necesitará llenar un solicitud 5-A para un Defensor Público. Requerirán a su hijo/a declararse culpable o no culpable. Si su hijo/a aboga por no culpable, un juicio será fijado. El Juez tomará la decisión final si su hijo/a es culpable o no culpable. Si se encuentra a su hijo/a culpable, el Juez también hará una determinación con respecto a la disposición o a las consecuencias. Si usted no esta de acuerdo con la decisión del juez, usted puede archivar una apelación en el plazo de 45 días.

7. ¿DEBE MI HIJO/A TENER UN ABOGADO?

Ud. siempre puede contratar a un abogado para representar a su hijo/a en cualquier aspecto del tribunal. Sin embargo, en todos los procedimientos de Consejería Formal Mandataria su hijo/a debe tener un abogado. Otras quejas (vea por favor 6A y 6C) no requieren que un abogado esté presente. Si hay una amenaza de encarcelamiento, la corte requerirá que un abogado represente a su niño.

8. ¿CUÁNDO PUEDE MI HIJO/A SER DETENIDO?

Un joven puede ser detenido bajo la firma de una queja sobre circunstancias apropiadas. En la determinación de si la detención es apropiada, los factores siguientes deben ser considerados: la salud, seguridad y bienestar del juvenil, cualquier naturaleza y circunstancias de la ofensa, la edad, los lazos del juvenil a la comunidad, el expediente del juvenil en juicios anteriores, si hay alguno, y el expediente del juvenil sobre la presencia o no presencia en procesos anteriores en los tribunales.

- Nueva Jersey 211 Primera Llamada de Auxilio211
- División de NJ Servicios de Salud del Comportamiento del Niño 1-877-652-7624
- La Autoayuda de NJ de Intercambio de Información Mantienen una base de datos de más de 4.500 grupos de autoayuda de todo el estado..... 1-800-367-6274
- Padres Anónimos de Nueva Jersey - 24 Hora Stress line Grupos Confidenciales de Apoyo, de maltrato y descuido del niño 1-800-843-5437
- Grupo de Padres de Apoyo de NJ 973-736-3344 Grupos Confidenciales de apoyo sobre el abuso de sustancia
- El Fuerte Amor Internacional (Tough Love) 1-800-333-1069

Recursos de Apoyo

- Al-Anon (apoyo para miembros de la familia de alcohólicos)
www.nj-al-anon.org 973-744-8686
- Alateen (apoyo para jóvenes con alcoholismo en la familia)
www.nj-al-anon.org 973-744-8686
- Segundo Piso Teléfono de Ayuda Juvenil del Condado de Monmouth 1-888-222-2228
- FACES Para todos los jóvenes que experimentan estrés
..... 1-877-NJFACES
Supervisión de salas de charla, tableros de mensajes, referencias e información de actividades
- Las Familias Anónimas 1-800-736-9805
Grupos de Apoyo para parientes y amigos de los que tienen alcoholismo, problemas de droga o de conducta
- Asociación de Familias de Servicios de NJ 732-571-3272
Para familias de niños con problemas emocionales y conducta retadora. Organización de Padres ofreciendo apoyo de grupo de padre a padre.
- Servicios de Familia y Niños 732-222-9111
- Centro de Recursos Hispanos (Hispanic Affairs) 732-774-3282
- Servicio Judío de Familia y Niños 732-774-6886
- La Asociación Mental de la Salud Central de N 732-542-6422
- Centro de la Misericordia de Asbury Park 732-774-9397
- Departamento de Recursos Humanos del Condado de Monmouth 732-308-3770
- División de Abuso de Alcohol y Droga 732-431-6451
- División de Empleo y Entrenamiento 732-747-2282
- División de Salud Mental 732-431-7200
- División de Servicios Sociales 732-431-6000

9. ¿QUÉ SUCEDE SI DETIENEN A MI HIJO/A?

Una audiencia inicial de la detención se debe llevar a cabo a la mañana siguiente en que sigue la colocación del niño en la facilidad de detención. En la audiencia inicial de la detención, la primera decisión sobre dejar libre a su niño es tomada por un Juez. Los factores incluyen la salud, seguridad y bienestar del juvenil, la seguridad física de las personas y de la comunidad así como la necesidad de asegurar la presencia del juvenil en los procesos futuros del tribunal. Se espera que un padre esté en todas las audiencias que implican a su hijo/a.

10. ¿QUÉ SUCEDE SI NO DEJAN LIBRE A MI HIJO/A?

Si un abogado en la audiencia inicial de la detención no representa al juvenil y si la corte continúa la detención del joven después de la audiencia, la corte fija una segunda audiencia de detención llamada Audiencia por Causa Probable, que se llevara a cabo dentro de dos días en la corte. En aquel momento el joven debe ser representado por un abogado

La causa probable significa que el fiscal debe presentar bastante evidencia para probar al juez que sucedió la ofensa y que hay "razón" de creer que su hijo/a era el que cometió esta ofensa. Si la corte está satisfecha, la queja será enumerada para una audiencia con cargos.

El Juez luego decide si debe continuar con el arresto del juvenil. Una audiencia de detención con consejería deberá ser llevada a cabo dentro de 14 días del tribunal antes de la audiencia de detención. Audiencias de repaso deben llevarse a cabo de ahí en adelante en intervalos que no excedan 21 días de corte.

11. ¿CUÁLES SON ALTERNATIVAS DE DETENCIÓN?

Las alternativas de la detención son opciones disponibles para el Juez al decidir si detener a su hijo/a en un Centro de Detención Juvenil. Un programa alternativo de detención permite que su hijo/a pueda ser supervisado dentro de la comunidad mientras que los cargos están pendientes en la corte. La meta fundamental de un programa alternativo de detención es proporcionar la supervisión y asegurarse de que el joven aparezca ante el tribunal y no cometa nuevas ofensas. Si colocan a su hijo/a en una detención alternativa él/ella será supervisado por el Coordinador Alternativo de Detención y será requerido seguir pautas específicas según lo dispuesto en la descripción del programa. El incumplimiento con el programa alternativo de la detención dará lugar a su hijo/a que sea colocado en el Centro de Detención Juvenil.

Asuntos de Abuso de Sustancias

La juventud en nuestra comunidad está utilizando el alcohol y otras sustancias tales como marihuana, cocaína y heroína en aumentos exorbitantes. El uso de estas sustancias resulta a menudo en contacto con el policía o el sistema legislativo, cualquiera que sea debido a la posesión de las sustancias, u otros comportamientos relacionados con la obtención, compra o venta de sustancias.

Usted puede estar preocupado que su hijo/a esta empezando a desarrollar un problema con el alcohol o sustancias, o usted ya puede estar seguro que tienen un problema serio del uso de la sustancia. Si es así usted y su hijo/a necesitan ayuda. Nadie puede enfrentar el abuso de sustancia solos.

El asesoramiento para los asuntos del abuso de la sustancia se puede hacer individualmente, en grupos, y con la familia entera. Ocasionalmente, participando en un programa varias veces a la semana, o entrar a un programa residencial de rehabilitación puede ser necesario. Además, hay grupos de apoyo gratuitos en la comunidad, llamados "reuniones de 12 pasos" para la juventud así como para sus familias, cuáles incluyen alcohólicos anónimos, familias anónimas, y narcóticos anónimos.

Si usted sospecha su hijo/a está utilizando sustancias, es importante para usted tomar el primer paso y llevar a su niño para una evaluación con un profesional cualificado del abuso de sustancias. Con este profesional, usted podrá decidir qué tipo de servicios profesionales debe buscar, y desarrolle un plan para intervenir en las maneras que serán las más eficaces.

Apoyo

El apoyo es necesario para todos. Todos nosotros lo necesitamos. Especialmente necesitamos apoyo durante tiempos de estrés o cuando las personas que adoramos están implicadas en una crisis.

Buscar apoyo es a veces difícil de hacer. Nosotros a menudo pensamos que debemos poder manejar una situación difícil nosotros mismos - que apareceremos débiles o ineficaces si pedimos ayuda o aún un oído que nos escuche. A veces nos preguntamos lo qué otras personas pensarán de nosotros o como seremos juzgados. Otras veces nos culpamos nosotros mismos y decidimos sobrellevar la carga sólo.

No importa cualquier asunto por lo que usted atraviesa, usted no está solo. Hay siempre muchos otros en la misma situación o que han atravesado la misma cosa que usted está afrontando en este momento.

Encontrar el apoyo correcto para usted en un tiempo de dificultad es más fácil que usted quizás piense. Los individuos y las organizaciones de apoyo están a su alrededor.

Su iglesia o el grupo religioso

Su consejero escolar o el Servicios al Estudiante de la Escuela

Su consejería local o el centro de la comunidad.

Sus amigos y vecinos

Su núcleo familiar

Línea de ayuda y de apoyo

Comunidades Colaboradoras:

Cadena de Recursos de Keansburg

Concordancia de Long Branch

Todas estas organizaciones pueden ofrecer apoyo para aconsejar directamente, en conversaciones de uno a uno, en grupos, contacto con personas de la misma edad o un familiar, o referencia o actividades.

Apoyo de Padres:

- Red de Apoyo al Padre de todo el estado
1800654SPAN www.spannj.org Este grupo puede ayudarle a entender los derechos educativos de su niño.
- Asociación de Servicios para Familias de NJ
..... 732-571-3272
Asociación dirigida por padres para abogar por la educación para las familias que están criando niños con desafíos emocionales y de conducta.

Defensores Profesionales:

- Proyecto Comunal de Ley y Salud: 732-502-0059
Defensor Legal (no criminal) para familias de bajos recursos que están físicamente o emocionalmente son un reto.
- La Asociación para Niños de NJ (ACNJ). 973-643-3876
Este grupo tiene abogados de la escuela de leyes
- Centro de Educación de Leyes 973-624-1815
Este grupo es experto en la ley de la educación

Reconozca algunas muestras del uso de la sustancia, por ejemplo:

- cambios en amigos, especialmente si su hijo/a está compartiendo con otros que usted sabe o que sospecha uso de sustancias,
- permaneciendo fuera de la casa hasta tarde, especial mente si usted no sabe donde está su hijo/a
- evitando el contacto con la familia después de estar afuera con los amigos
- faltar a la escuela o acontecimientos importantes de la familia
- falta dinero u objetos de valor en la casa
- comportamientos y aspecto extraño

Recursos de Abuso de Sustancias

- Al-Anón, Alateen (ayuda para miembros de familia):973-744-8686
- Alcohólicos Anónimos (grupos de ayuda):800-245-1377
- Alianzas para Prevención de Alcoholismo y Abuso de Droga: .732-431-6451
- Servicios de la familia de la comunidad YMCA
(terapia del paciente ambulatorio)732-290-9040
- CPC Healthcare del comportamiento, ACCESO
(terapia del paciente ambulatorio): 732-842-2000, x4221
- Crossroads at Croyden Hall:732-290-9040
- Freehold Community Counseling Services (ambulante):732-409-6260
- Familias Anónimas (grupos de apoyo732-291-1467
- Mercy Center (Asbury Park):.....732-774-9397
- NJ Substance Abuse Hotline (referencias):.....800-322-5525
- Narcóticos Ánimos:..... 800-992-0401
- New Hope Foundation (paciente interno):..... 732-9463030
(ambulante):.....732-308-0113
- Ocean Township Community Services (ambulante):732-531-2600
- Prevention First (Primera Prevención):732-663-1800
- Project Start 732-842-2000 x4221
- Riverview Adolescent Intensive Outpatient Program
(Servicios de Recuperación de Adicción)732-450-2900
- Wall Township Youth Center (paciente ambulatorio):732-681-1375

Asuntos de Violencia Doméstica

Violencia Doméstica es un patrón de comportamiento de abuso para mantener control o ejercer control en la pareja (esposa/o, ex esposo/a, novia) un padre o un ex miembro de la familia

Los comportamientos abusivos no se limitan a la violencia física tal como herir o golpear con el pie o el puño, también incluye abuso psicológico, verbal, abuso sexual y económico y ESTOS AFECTAN A LA FAMILIA ENTERA.

EJEMPLOS DE COMPORTAMIENTO ABUSIVO INCLUYE:

Físico: El golpear, el dar una palmada, el empujar, el morder, herir, el estrangular y el refrenar.

Psicológico:

- Haciendo que la pareja se sienta insegura: ataques contra el autoestima, el culpar, crítica, manipulación, haciendo que la pareja (socio/a se sienta loca, humillación, y creando sensaciones de culpabilidad.
- Intimidación: miradas o comportamiento amenazadoras, objetos que se lanzan, rompiendo cosas, y perforación de paredes, jugar con los miedos de las socios.
- Aislamiento: no permitir a la persona ver amigos y o la familia, saboteando relaciones, ejerciendo presión sobre ella socio en darse por rendido en actividades o trabajo, y persiguiendo al socio/a

Verbal: insultar, gritar, degenerar, llamar por sobre nombres, criticar pensamientos y sentimientos.

Sexual: cualquier acto sexual sin consentimiento o comportamiento, no consentir contacto sexual, comentarios o gestos dentro de una relación, manipulando a un compañero en hacer algo sexual que no se sientan cómodos.

Económico: controlando todas las finanzas, previniendo que el compañero/a consiga un trabajo.

VIOLENCIA DOMÉSTICA:

Esta muy extendido-una en cuatro mujeres divulgan el asalto sexual o físico por un esposo, socio o amigo íntimo de cohabitación, en cierto punto del curso de su vida, según la encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres.

Para estudiantes clasificados, las estrategias educativas pueden incluir la colocación en una Escuela Alternativa, tutoría privada en la casa, el Instituto de Educación Virtual de Nueva Jersey (una opción del Internet) u otro programa que ofrezca el distrito. La última meta de estas colocaciones alternativas es de permitir a su niño continuar con su programa educativo

Si la escuela no le da a usted contestaciones o usted no tiene la confianza en las respuestas, usted puede tomar estos pasos:

- Si su hijo/a tiene una persona encargado del caso dentro del Equipo de Estudio del Estudiante, llámelo.
- Llame el Supervisor del Equipo del Estudio del Niño si usted no esta satisfecho.
- Llame al Director de la escuela si usted todavía no esta satisfecho.
- Llame al Superintendente de escuelas si usted todavía no esta satisfecho

Si usted necesita el nombre del contacto y el número de teléfono de su Distrito local, llame a las oficinas del Superintendente del Condado de Monmouth en Freehold al 732-431-7810 o visita la red al www.co.monmouth.nj.us/education.

Recursos Educativos

Ayuda Fuera del Distrito Escolar

Ayuda exterior esta disponible si usted se siente frustrado/a después de haber tomado los pasos arriba mencionados. Aquí están algunos contactos

- El Superintendente de Escuelas del Condado de Monmouth 732-431-7810

Esta oficina media entre padres y el distrito escolar. Ellos le pueden aconsejar en cómo solicitar mediación formal del distrito de la escuela. Ellos le pueden informar en cómo formular una queja, o para poder darle información en el Proceso Debido.

Temas de Educación y Recursos

Un factor que es crucial en la habilidad de su hijo/a para que el/ella pueda triunfar en la escuela es su participación. El propósito de esta sección en esta Guía es de ayudar a las familias a encontrar los recursos educativos apropiados para sus hijos.

No hay razón por la cual usted debe decir a la escuela que su hijo/a fue detenido o estuvo en Detención. A menos que afecte la educación de niño, usted lo puede mantener privado. Si usted decide permitir que la escuela sepa, el lugar para empezar es con el Consejero de la escuela de su hijo/a. Él/ella le ayudarán a su hijo/a lo que tienen hacer con la escuela.

Su hijo/a puede volver a la escuela. Si no puede, usted debe ser dado una buena razón por qué no, y otro plan debe ser puesto en efecto inmediatamente.

Bajo el Estatuto 18A-37-8 de Nueva Jersey cualquier alumno que es retirado del programa regular de educación deberá ser colocado en un programa alternativo de instrucción. Si la colocación en un programa alternativo de educación no está disponible, el estudiante debe ser proporcionado instrucción en su casa u otras facilidades o programas convenientes hasta que una colocación esté disponible.

Los distritos escolares de NJ tienen el control sobre los programas educativos que son ofrecidos a los estudiantes. Si su niño esta participando de un Programa Alternativo de Detención y no puede asistir la escuela, el Distrito Escolar debe utilizar una variedad de programas educativos para reunir los requisitos para el grado del estudiante.

Para Estudiantes Clasificados

Si su niño es clasificado, usted debe haber recibido un folleto llamado "PRISE" (Derechos de los padres en Educación Especial). Este folleto resume todos los pasos que usted puede tomar con el personal de la escuela, con su distrito, y con el Estado. Solicite este folleto si usted no lo tiene.

Violencia Domestica

Lo abarca todo. Afecta el trabajo, la escuela, el hogar y vida social de cada miembro de la familia.

No Discrimina– Violencia doméstica ocurre en gente de cualquier grupo étnico, nivel social, o de educación, edad, raza y religión sin importar preferencia del estado civil o del género

Se repite y se extiende a través del tiempo.

Recursos de Violencia Doméstica

180 Turning Lives Around (volteando vidas) 732-264-4111

Violencia Doméstica -Hotline (24 horas) 1-888-843-9262

Abuso Sexual/Violación Hotline (24 horas) 1-888-264-RAPE

2do Piso (Línea de Ayuda) 1-888-222-2228

Amanda's Easel 732-787-6503

División de Servicios Juvenil y de familia 1-877-652-2873

Red de Recursos de Keansburg..... 732-495-822

Concordancia de Long Branch 732-571-1670

Padres Anónimos 1-800-843-5435

FACES (CARAS) Grupo de Apoyo Juvenil Youth
..... 1-877-NJFACES

Asuntos de Salud Mental

Jóvenes que se encuentran en apuros con la policía o el sistema legislativo pueden estar sufriendo de problemas de salud desconocidos o sin recibir tratamiento por mal comportamiento que pueden estar contribuyendo a la dificultad de permanecer fuera de problemas. Los asuntos pueden incluir: Desorden y dificultades del déficit de atención con control del impulso; depresión y otras condiciones de humor; o ansiedad o reacciones ha acontecimientos serios o traumáticos. Para ciertos jóvenes, el conseguir estar en apuro legal puede traer a la superficie condiciones personales del niño o de la familia, y conseguir ayuda para hacer frente a la situación puede ser necesario para prevenir otros problemas.

Usted puede ser que necesite ayuda del centro de comportamiento y salud si usted nota:

- su hijo/a con frecuencia entra en discusiones, tiene dificultad en prestar atención o mantenerse enfocado, consigue repetidamente meterse en apuros en la escuela por distraer a otros, y no termina a menudo las asignaciones.
- su hijo/a es irritable, se siente desesperado, ha perdido interés en sus actividades normales, se está retrayendo de la familia y de amigos, y tiene dificultad manteniendo un horario regular para dormir.
- su hijo/a ha pasado por un acontecimiento muy penoso tal como la pérdida de un miembro o de un amigo cercano de la familia o un testigo o una víctima de un asalto o violencia, y experimenta cambios en su estado de ánimo, su concentración, o patrones del sueño después de este acontecimiento.
- su hijo/a tiene dificultad en controlar su cólera; y parece a menudo tener conflictos con otros compañeros o conflictos dentro de la familia.

Muchos recursos están disponibles y son mencionados en esta guía para asistirle en el reconocimiento, comprensión, y como conseguir ayuda. El primer paso es una evaluación comprensiva y decidir con un proveedor del Centro del Comportamiento de Salud cuál es el mejor tipo de ayuda para su hijo/a.

Hay varios recursos de salud disponibles para usted y su hijo/a. Lo mas importante es poder encontrar un proveedor quien mantenga un historial médico corriente asi como estar disponible para servicios de prevención y cuidado agudo. Casi todos los servicios estan cubiertos por el Programa de Asistencia Estatal (Medicaid) o seguros privados y con una escala basada en los ingresos (prueba de estos ingresos son requeridos).

Una lista de doctores privados pueden ser obtenidos de su hospital local o llamar a su seguro médico por una lista de doctores en su área

Recursos de Salud

Centro de Salud- Cualificado Federal (significa que son gratis o tienen escalas)

- VNA Centro Público de Salud de Asbury Park,
572 Cookman Avenue, Asbury Park, NJ 07712732-774-6333
- VNA of Central Jersey – Centro Primario de Keyport,
35 Broad Street, Keyport, NJ, 07735732-888-4149
- VNA of Central Jersey – Centro Primario de Red Bank,
176 Riverside Drive, Red Bank, NJ, 0770732-219-6620
- Centro de Salud Familiar de Monmouth, Inc.
270 Broadway, Long Branch, NJ 07740732-923-7100

Atención gratuita si no tiene seguro médico

- Parker Family Health Center,
21 Shrewsbury Avenue, Red Bank, NJ, 0770.....732-212-0777
- Paul McGuire Family Health Center ,
133 Throckmorton Street, Freehold, NJ 0772.....732-409-0133

Salud Sexual /Embarazo

- Planificación de Familia Central de NJ (Medicaid, Cuidado de Familia, y seguro con escala- cubre todo Monmouth732-842-9300

Hospitales -Clinicas

- Monmouth Medical Center, Long Branch
Centro de Salud Familia732-923-7100
- Centro Médico Central Estatal, Freehold
Family Medicine Center732-294-2540
- Riverview Medical Center, Red Bank
Family Health Clinic732-530-2296
- Bayshore Community Hospital, Holmdel
Servicios de Paciente ambulante.....732-739-5950

Problemas de Salud

La mayoría de los adolescentes son muy sanos, pero si usted o su niño se preocupan de su salud, hay recursos.

Cada joven debe tener un médico. Esto podría ser un pediatra, un médico practicante, un médico de cabecera, un centro primario de cuidado o una clínica. Los exámenes físicos y las exámenes rutinarios de la salud pueden ayudar al médico de la salud a conocer a su niño.

Usted debe prestar la atención al cuidado de la salud de su hijo/a:

- Si él/ella no tiene un médico que le conozca
- Si su hijo/a no ha visitado a un doctor para una chequeo anual rutinario
- Si han diagnosticado a su hijo/a con una enfermedad crónica por ejemplo: diabetes, asma, o el desorden de ataques epiléptico y no tiene citas de seguimiento
- Si su hijo/a necesita inmunizaciones
- Si su hijo/a experimenta cualquier síntoma físico adverso que pueda incluir:
 1. desequilibrios alimenticios (peso insuficiente, exceso de peso, comiendo en desorden)
 2. frecuente dolores de cabeza
 3. vómitos, diarrea, frecuentes dolores de estómago
 4. fiebre
 5. fatiga o cansancio crónico
 6. doler que no para
 7. todo lo demás que le preocupa de su niño
- Si usted sospecha que su hijo/a esta activo sexualmente, puede que tenga enfermedades venereas contagiosas. O puede que este teniendo sexo sin protección.
- Si su hija puede necesitar píldoras anticonceptivas
- Si su hija puede estar embarazada

La mayoría de los servicios son cubiertos por el Programa de Asistencia Estatal (Medicaid) o seguro privado, y se abona de acuerdo a las escalas de pago (basado en los ingresos) y están disponibles cuando son necesarios. Asesoramiento del individuo o de la familia, asesoramiento del grupo, y la evaluación de un doctor médico (psiquiatra) puede ser una ayuda necesaria. Además, los grupos de ayuda y programas para estos casos están disponibles en la comunidad para ayudar a coordinar estos servicios.

Cualquier padre o guardián o cuidador puede llamar al 1-877-652-7624 para conectarse con la división de NJ de servicios médicos del comportamiento del niño y pedir que necesita una evaluación que se haga a su niño. Este asesoramiento determinará qué clase de cuidado puede necesitar su hijo/a. Usted podría ser conectado directamente con los servicios en su comunidad o, si las condiciones son más desafiantes, un encargado del caso puede ser asignado a trabajar con su niño y con la familia. El encargado del caso le ayudará alcanzar los planes para tratar sus preocupaciones.

Si su hijo/a está en riesgo de ser hospitalizado o no puede permanecer en su hogar, usted puede pedir la “respuesta móvil de los niños” que venga a su hogar para ayudar a calmar la crisis y ayudar a su niño a seguir siendo estable en la casa. (véase la sección de recursos en la página siguiente para más información).

Tenga por favor presente que los jóvenes que están en inmediato riesgo para hacerse daño a ellos mismo u a otros se debe llevar al hospital para una revisión médica de emergencia.

Es importante que si un doctor prescribe la medicación para su niño que usted esté seguro la está tomado. La medicación puede ayudar a menudo a la situación para mejorarse más rápidamente.

Recursos del Comportamiento Emocional

Información y Remisión de Salud

Si Ud. tiene seguro médico llame a la compañía de seguros para que le den un documento médico para una clínica mental en su área.

- Asociación de Salud Mental de Monmouth732-542-6422
- Monmouth County Division of Mental732-431-7200
- New Jersey Division of Child Behavioral Health
(Contracted Systems Administrator - Value Options)
..... 1-877-652-7624
- Keansburg Resource Network732-495-8222
- Long Branch Concordance732-5711670

Apoyo

- 2do piso Helpline (Línea de Ayuda) 1-888-222-2228
- CARAS (Ayuda para Jóvenes)1-877-NJFACE
- Anónimos (grupos de ayuda)732-291-1467
- Asociación de Servicios para Familias 732-571-3272 (grupos de ayuda para padres)

(Vea la sección de ayuda para recursos adicionales)

Servicios al Paciente Ambulante

- Caridades católicas732-747-9660
- Servicios de Familia de la Comunidad YMCA.732-290-9040
- CPC Salud del Comportamiento 732-842-2000.ext. 4221
- Servicios para Familia y Niños732-222-9111

Servicios Médicos del comportamiento de NJ 732-643-4363

Programa parcial de hospitalización para niños: . 732-869-2784

- Servicios para la Familia y Niños Judíos 732-774-6886
- Asociación Mental de la Salud del condado de Monmouth
..... 732-542-6422
- Centro de Misericordia (residentes de Asbury Park)
..... 732-7749397
- Centro Médico de Monmouth, Clínica Pollak .. 732-923-6500
- Centro Médico de Riverview sobre el Comportamiento
..... 732-530-2900

Si hay una crisis:

- Llamar al 911 si hay una crisis
- Llame al Centro Médico de Crisis de Monmouth/ Investigación de Emergencia para Hospitalización psiquiátrica del niño
..... 732-923-6999
- O lleve al niño a la sala de emergencia local
- Central estatal (emergencia/crisis solamente) 732-780-6023
- Crisis de salud del comportamiento de NJ:..... 732-776-4555
- Centro Médico de Riverview Línea de Crisis ... 732-219-5325
- Llame a la Respuesta Móvil y Estabilización de niños para hacer arreglos de vivienda y/o prevenir la hospitalización:
..... 1-877-652-7624
- Llame a la Asociación Mental de Salud/Unidad de Intervención De Crisis Familiar. Si el joven tiene un historial de problema legal y de problemas actuales del comportamiento llame al..... 732-542-2444
o después de 5 p.m. llamar al..... 732-431-7280